



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

CONVOCATORIA de subvenciones económicas destinadas a Clubes deportivos de Almazán, año 2013.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 del actual, se ha acordado efectuar convocatoria para la concesión de subvenciones económicas a Clubes Deportivos del municipio de Almazán, cuyo extracto se inserta a continuación, estando a disposición de los solicitantes las bases completas, junto con el modelo de solicitud y demás documentación a presentar en las oficinas de esta Casa Consistorial.

1.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención: La subvención tiene por finalidad financiar las actividades deportivas.

Deportes: Destinadas a sufragar gastos de actividades deportivas que organizan las Asociaciones Deportivas, Federaciones, etc., financiando competiciones, eventos deportivos, etc.

El importe de la subvención no podrá superar el 50 % del presupuesto de la actividad.

2.- Créditos presupuestarios: El crédito presupuestario es el consignado en la partida correspondiente del vigente Presupuesto General para 2013.

3.- Requisitos de los solicitantes: Tendrán la consideración de beneficiario, todos aquellos Clubes Deportivos legalmente constituidos, que careciendo de ánimo de lucro tengan su sede en el municipio de Almazán, y promuevan o realicen las actividades descritas en el punto 1.

4.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación: Las solicitudes se formularán según modelo que se facilitará en las Oficinas Municipales y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente. Se presentarán en el registro general del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días naturales, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

5.- Criterios de valoración de las solicitudes

Para la concesión de estas subvenciones se valorará prioritariamente

- Categoría en la que milita el Club Deportivo solicitante.
- Repercusión social de la actividad en el municipio.
- Nivel de participación y trascendencia que alcancen las actividades previstas.
- Las actividades con continuidad en el tiempo primarán respecto de las que sean ocasionales.
- Trayectoria y continuidad de las actividades del club deportivo.
- Colaboración en las actividades organizadas por el Ayuntamiento.
- Programas de formaciones y escuelas deportivas.
- Números de deportistas federados y socios de la Entidad.

Almazán, 16 de julio de 2013.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1854

BOPSO-86-29072013